



Quarenta maravedis.  
 SPINDO QUARTO, QUAREN  
 TA MARAVEDIS, AÑO DE  
 MIL Y CIENTO NOVENTA  
 Y NUEVE.

Ayuntamiento de S. M. de Nobuz, En la Villa de S. M. de Nobuz  
 y Villa de Nobuz de mill Veces noventa,  
 y nueve hallandose Jurados en los dhas Capit  
 ulanos los dhas Concyo, Justicia, y Ayuntamiento  
 de ella a saber el Sr. Dn. Juan. Jurado Vic. Al  
 fonso Reg. perpetuo, Decano y Jurado preside  
 nte de la dha disposicion del Sr. Alcalde mayor,  
 los dhas Dn. Xpbal. Maldonado, Dn. Juan  
 Lopez de la Cruz, Dn. Juan de la Cruz, Juan de  
 D. Diego, Dn. Ant. Pache Diputados, y  
 Jurados del comun, han venido sido cita  
 dos con presente de ellos y expresion  
 de su efecto, y confesion cora  
 presentacion de ambas de lo bien, y tali  
 verdad de esta Republica, y confesion  
 de cada uno de lo siguiente.

En este Ayuntamiento se hicieron presentes tres de  
 las Caudas de S. M. la una confesion en S. M. de S. M. de S. M.  
 Dn. de la Cruziente sobre el servicio anual sobre  
 los criados, criadas, mulas, cavallos, coches, ve  
 rinas, y sobre otros objetos. Otra confesion en Dho  
 S. M. de S. M. doce del com. que mata exijir por  
 reparacion. Entre los pueblos del Reyno con propor  
 cion a sus reparacion, y por via de subsidio tres  
 millones de R. La otra tambien en S.  
 M. de S. M. nueve del com. que manda

OT

